

PERGAMINO, junio 18 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Quinta Sesión Ordinaria-**, realizada el día 15 de junio de 2012, al considerar el Expte. D-83-12 D.E. C-3374-12 **CONTADOR MUNICIPAL – Eleva Anteproyecto de Ordenanza.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 3.251,24 (pesos Tres mil doscientos cincuenta y uno c/24 ctvos), a favor del agente BATO FACUNDO, en concepto del pago de Haberes del mes de diciembre de 2011 – al IPS \$ 1.041.06 (pesos Mil cuarenta y uno c/06 ctvos) al IOMA \$ 384.40 (pesos Trescientos ochenta y cuatro c/40 ctvos), que no fuera contabilizado en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

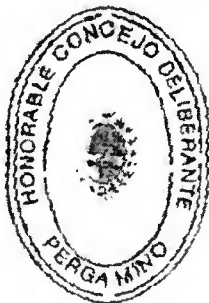
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7553/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO